



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente 0027889/2012

Córdoba, 18 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Rodolfo Greve Cardenas, Legajo 34398773, respecto a la materia Psicoestadística, y;

CONSIDERANDO

- Que el alumno manifestó haber aprobado la asignatura con nota 7 (siete);
- Que el Área Enseñanza informó que el alumno figura Ausente en el acta N° 0200900536 correspondiente a la asignatura Psicoestadística, de fecha 19/11/09;
- Que el profesor Eduardo Bologna dejó constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 7 (siete);
- La necesidad de subsanar dicha omisión;
- Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;
- Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200900536, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística** de fecha 19/11/2009, sólo en lo que respecta al alumno **Rodolfo Greve Cardenas**, Legajo 34398773, para que, donde dice Ausente figure calificación 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 349

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA